



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17- 0001719

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de mayo de 2017, se ha otorgado ante el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **AGROINBAL AGROINDUSTRIA BALSERA S. A.**

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0617-M** de 15 de mayo de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008 ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **AGROINBAL AGROINDUSTRIA BALSERA S. A.** de la ciudad de Ventanas a la ciudad de Yaguachi; y b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0617-M** de 15 de mayo de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

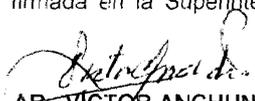
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

19 MAY 2017


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

MBVI/AMR
MCCI
Exp. No. 139680
Trámite 26763-0041-17





VENTANAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Administración 2014-2017



GAD MUNICIPAL
VENTANAS

Paito

REGISTRO MERCANTIL DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTON

VENTANAS.- Certifico que la presente Escritura de Cambio de Domicilio y

Consecuente Reforma de Estatutos Social de la **COMPAÑIA**

AGROINBAL AGROINDUSTRIA BALSERA S.A., junto con la

Resolución Aprobatoria No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001719** otorgada

por **ADIB ALFREDO MANSSUR CALLE**, Expedida por la

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, queda inscrito en el

Registro Mercantil del Cantón Ventanas Provincia Los Ríos, con el No. 95 de

fojas: 1.400 a 1.412 y anotado con el No. 118 del Libro Repertorio Mercantil.-

Ventanas, 18 de Julio del 2017.- las 09H00³.

[Firma manuscrita]
Ab. Charles Moreira B.
Registrador de la Propiedad (R)
GAD M.V.



Paito

COMISIÓN NACIONAL DE ARCHIVO
DIRECCIÓN DE DOCUMENTOS DE QUAYADU

08 ABO 2017

RECIBIDO

Mont. 9.00

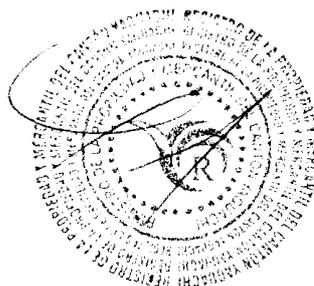
J.M.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, a los veintiséis días del mes de Junio del dos mil diecisiete, queda inscrita la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001719, Expedida por LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el 19 de Mayo del 2017, Resuelve, Aprobar: a) El cambio de domicilio de la compañía AGROINBAL AGROINDUSTRIA BALSERA S.A, de la ciudad de Ventanas a la ciudad de Yaguachi; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.- Con el registro número 07 y en el repertorio con el número 114.


Ab. Ubencio Parraga Véliz
Registrador de la Propiedad y Mercantil (E)
G.A.D.M. San Jacinto de Yaguachi




Elaborado por
Ing. Dayana Lara Ortiz
Fact. No.06299